



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. JUSTIFICACIÓN

Colombia es un país multiétnico, pluricultural y descentralizado, dividido administrativamente en entidades territoriales (ET) correspondientes a 32 departamentos (gubernaciones), 1.101 municipios (alcaldías) y cinco distritos (Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura), además de territorios insulares, centros poblados y colectivos indígenas y afrocolombiano.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), Colombia tiene una población estimada de 49'834.240 habitantes en 2018 (49,4% hombres, 50,6% mujeres) y según resultados de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud ENDS 2015, persisten asimetrías en las condiciones de vida y de acceso a servicios sociales en zonas rurales, quintiles más bajos de riqueza y territorios con menor desarrollo, esto determina el acceso desigual a derechos como la educación, la salud y la salud sexual y reproductiva, factores que reproducen las condiciones de pobreza.

Para 1993, año en que se expidió la Ley 100, la cobertura de aseguramiento en salud era del 23,5% mientras que a diciembre de 2017 alcanzó el 94,8%¹. No sólo se ha buscado que más gente acceda al sistema de salud, sino que tal acceso sea equitativo, así, las brechas de cobertura entre poblaciones con distintos niveles de ingreso se han reducido hasta llegar al 92% de afiliación en la población de menores ingresos y al 95% en áreas rurales.

Se ha avanzado también en la reducción del gasto de bolsillo en salud y la mitigación del gasto potencialmente catastrófico. A pesar de estos logros, persisten desafíos en aspectos como la calidad y la oportunidad de la atención, temas críticos en los que el país enfrenta retos estructurales que dependen de dinámicas de la oferta de servicios en salud y las competencias del talento humano.

El país cuenta con políticas nacionales de salud y tratamiento y respuesta al VIH / SIDA vigentes y adecuadamente desarrolladas. Sin embargo, Colombia enfrenta nuevos desafíos debido a la migración masiva desde Venezuela. A junio de 2018, 819.034 personas de Venezuela habían ingresado a Colombia de acuerdo con el Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos (RAMV), de los cuales 181.472 estaban registrados y solicitaron un permiso de residencia especial que permitía el acceso al Sistema General de Seguridad Social y atención médica. El 54 por ciento de esos migrantes, o 442.462, no habían formalizado su estado, de los cuales el 98,8% no tienen cobertura de salud. Varios informes no oficiales sugieren que los migrantes no regulares están involucrados en trabajo sexual, actividades ilegales o uso de drogas.

Perfil epidemiológico del VIH

Se observa un crecimiento gradual en el número de casos de VIH en Colombia. La tasa de prevalencia aumentó de 17,4 / 100.000 (1983) a 23,1 / 100.000 (2016). Desde el año 2013, atribuible a la ampliación de

¹ Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social. Cifras de aseguramiento en salud. Consultado 20/07/2018 <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407

Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502

www.enterritorio.gov.co





Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

acceso a pruebas rápidas en entornos comunitarios ha habido un aumento del 16% en el número de casos positivos de VIH identificados. A diciembre de 2016, se notificaron en SIVIGILA un total de 120.622 casos de VIH positivo y se diagnosticaron 11.328 casos nuevos ese año.

Los datos de Spectrum 2016 sugieren que el progreso hacia el logro de los objetivos 90-90-90 es el siguiente: el 80% de las personas que viven con el VIH (PVVIH) conocen su estado de VIH, el 55% de los que conocen su estado de VIH están en TAR y el 47% de los que están en tratamiento antirretroviral se suprimen viralmente.

La epidemia del VIH se transmite principalmente por vía sexual y se concentra en grupos de población clave y predominantemente en hombres (21,1% en mujeres y 78,8% en hombres). Los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH) representan el 61,4% de los casos nuevos, sus parejas femeninas el 9,8%, las mujeres heterosexuales y transgénero el 9,6%, el sexo heterosexual casual el 2,35% y las personas que se inyectan drogas el 2%.

La tasa de coinfección TB / VIH es del 13,8%, con el 86,5% de las personas coinfectadas conscientes de su diagnóstico y el 87,4% de las personas con TB activa que reciben simultáneamente tratamiento para la TB y el VIH (*Boletín Epi sobre la epidemia del VIH en Colombia, 2016*). El 77% de los casos de VIH positivo se encuentran dentro del rango de edad de 15 a 49 años. Los HSH enfrentan mayores barreras en términos de acceso a los servicios debido al estigma. Las mujeres están vinculadas a la atención de rutina, incluidos los servicios de pruebas de VIH, ofrecidos a través de programas prenatales.

Los datos muestran que la tasa de detección de casos está aumentando en 3 ciudades (Santiago de Cali, Medellín y Bogotá), donde se llevan a cabo acciones preventivas (incluidos los servicios de prueba del VIH) entre HSH y mujeres transgénero con la subvención actual del Fondo Mundial COL-H-FONADE 1062.

En las ciudades donde se informa que el número de casos ha disminuido (Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga), se ha atribuido al debilitamiento de los servicios de pruebas de VIH. Además, una afluencia de poblaciones migrantes sugiere que la vulnerabilidad de las poblaciones clave es probable que aumente en estas áreas. Por lo tanto, la solicitud de financiamiento propone ampliar la acción preventiva directa para HSH en Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga y Pereira-Dosquebradas y mujeres transgénero en Barranquilla (ciudades con la tasa de incidencia más alta).

De esta manera, ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”, desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

1. Promoción y prevención.

Calle 26 # 13-19, Bogotá D.C., Colombia. Tel: (57)(1) 5940407
Línea de transparencia: (57)(1)01 8000 914502
www.enterritorio.gov.co





Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2. Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables.
3. Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Estrategias:

- 1.1. Los 6 departamentos y las 7 ciudades priorizadas realizan procesos coordinados con los diferentes actores para la sostenibilidad de la respuesta integral al VIH en grupos clave (promoción de la salud, prevención de la infección por VIH-Sida, atención integral y de apoyo social).
- 1.2. La red de prestadores de servicios de salud del componente primario (institucional – comunitario) y complementario, así como la red de apoyo y protección social se ha fortalecido para que faciliten prioritariamente el acceso al diagnóstico y atención integral de calidad desde un enfoque de vulnerabilidad y de reducción del estigma y la discriminación a los grupos clave.
- 1.3. Las Organizaciones de Sociedad Civil/Organizaciones de Base Comunitaria son competitivas, amplían sus portafolios de servicios en salud sexual y reproductiva y se consolidan como veedores de la respuesta local con enfoque diferencial y como prestadores primarios comunitarios de servicios para las poblaciones clave.

Objetivo 2: Ampliar las acciones de prevención, diagnóstico, derivación y monitoreo para el acceso a servicios de prevención y atención integrada de calidad en las poblaciones más afectadas en 7 ciudades priorizadas: Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Pereira-Dosquebradas, Barranquilla, Cartagena y Bucaramanga.

Estrategia:



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.1. Se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

Una de las obligaciones de ENTerritorio es la de celebrar los convenios y contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

ENTerritorio en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, llevó a cabo la convocatoria CONVIHVE 2020 para apoyar iniciativas innovadoras que permitan la inducción efectiva al diagnóstico de VIH en población clave y ayuden a mitigar el impacto social y económico por el Coronavirus, que cerró el 30 de agosto de 2020 con la selección de veintidós (22) iniciativas presentadas por Organizaciones de Base Comunitaria de las ciudades de Bogotá, Medellín, Santiago de Cali, Barranquilla, Cartagena, Bucaramanga, Pereira y Dosquebradas, que recibirán apoyo hasta de 25 millones de pesos para ponerlas en marcha.

Las iniciativas ganadoras están dirigidas a la promoción, prevención del VIH y al acceso al diagnóstico de población clave, al cuidado de la salud de las personas que viven o conviven con el VIH en contexto de vulnerabilidad, a acciones de prevención de violencia basada en género y estrategias de seguridad alimentaria, entre otras, que ayudarán a la población a seguir adelante en medio de la crisis actual por Coronavirus.

Una de las iniciativas ganadoras es la presentada por la Fundación Chaina de la ciudad de Santiago de Cali, que se llama *Programa de Fortalecimiento y Atención para Población Disidente y/o Cercana a Casos VIH. Fase I*.

La ejecución de la iniciativa de la Fundación Chaina beneficiará a 170 personas de las comunas 1, 11, 16 y 13 de la ciudad de Santiago de Cali.

La Fundación Chaina es una organización sin ánimo de lucro, que busca mejorar la calidad de vida de la población vulnerable LGBTI por medio del deporte, específicamente el voleibol, la educación y la formación en liderazgos para generar espacios de inclusión y diálogo dentro de la ciudad de Santiago de Cali.

De esta manera, la Fundación Chaina ha trabajado en acciones como: 1.- Formular, implementar y evaluar proyectos que fortalezcan procesos sociales relacionados con: a) inclusión social de población LGBTI (diversidad sexual y de género). b) Deporte y recreación. c) Cultura y turismo. d) Medio ambiente y desarrollo sostenible. e) Educación. f) Salud y bienestar. g) Participación ciudadana. h) Trabajo decente y crecimiento económico. i) Convivencia pacífica; 2.- Brindar asesoría en temas de carácter cultural y turístico para la población LGBTI. 3.- Comercializar servicios turísticos o través de convenios y/o uniones temporales con operadores turísticos registrados para la población LGBTI.





Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desde Chaina se trabaja para satisfacer necesidades y atender problemas de la comunidad diversa en temas relacionados a: Atención y trabajo psicológico, intervención social, trabajo y acompañamiento a grupos LGBTI, entrenamiento deportivo, impulso a iniciativas de emprendimiento, acceso a la educación, al deporte y al fomento de la autoestima, formación en liderazgos y redes de apoyo (inter e intrapersonal) y movilidad social.

Dentro de los programas que ha venido impulsando Chaina, hasta el presente, se tienen los siguientes:

- El Programa LGBTI: En el cual se desarrollaron proyectos de sensibilización tales como marchas y movilizaciones, capacitaciones y charla sobre diversidad sexual donde se presentaba un glosario general del tema, la historia y una contextualización básica sobre la comunidad LGBTI, cuáles eran los deberes y derechos de dicha comunidad, se enseña además mecanismos de fortalecimiento de la participación social a los jóvenes que iniciaban en el club, con el fin de crear líderes capaces de continuar expandiendo el aprendizaje a otros jóvenes,
- Programas VIH-SIDA: Estos programas se encuentran dirigidos a grupos vulnerables en los que se realizan proyectos de prevención y manejo de la enfermedad. Esto se realiza a través de charlas y talleres de sensibilización a nivel sexual y reproductivo, con un apoyo en procesos educativos y de conciencia social desde la concepción de una sexualidad responsable.
- Programa de apoyo a deportistas: La Fundación Chaina se ha caracterizado por facilitar el ingreso a personas de diferentes estratos socioeconómicos, realizando un entretejido social. El desarrollo de proyectos que apoyen a grupos de deportistas de escasos recursos, con el fin de que puedan crear y sostener clubes deportivos, es una de las fortalezas que ha tenido la Fundación.
- Programa de Emprendimiento económico: Espacio en el cual, de forma paralela, se ha apoyado a los deportistas e integrantes de la Fundación en temas de emprendimiento económico.

La convocatoria CONVIHVE 2020 para apoyar iniciativas innovadoras y la consecuente contratación de la Fundación Chaina, responde a la única estrategia del Objetivo No. 2 del Acuerdo de Subvención, porque con ella, se amplía el alcance de las intervenciones, se consolida el Modelo Comunitario como parte del componente primario de la prestación de servicios de salud para poblaciones clave y se implementan estrategias de prevención combinada como experiencias demostrativas para mejorar costo-efectividad y rendimiento de las acciones con los grupos clave.

De conformidad con lo señalado en el numeral 3.19 de la modalidad de Contratación Directa de las Normas de Adquisición de Bienes, obras y servicios distintos a los de Consultoría con Prestamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por prestatarios del Banco Mundial, a las que se acoge el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), para los fines de la sostenibilidad o del logro de ciertos objetivos sociales específicos del proyecto en ciertos componentes puede ser conveniente la contratación de las comunidades locales y/o de las organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer las obras civiles y los servicios distintos a los de consultoría.



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La modalidad de contratación directa, de acuerdo con las Normas, puede ser utilizada para la adquisición de bienes de menor valor, obras y servicios distintos a los de consultoría, y el uso de los recursos y mano de obra de la comunidad.

Los procedimientos que se llevarán a cabo y las actividades del proyecto que incluyan participación de la comunidad están descritos en el Acuerdo de Subvención y se encuentran detallados en el Plan de Adquisiciones.

Por lo anteriormente expuesto, es procedente la contratación directa de la Fundación Chaina para que implemente la iniciativa *Programa de Fortalecimiento y Atención para Población Disidente y/o Cercana a Casos VIH. Fase I*

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio) y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho acuerdo se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del Acuerdo.

2. OBJETO DEL CONTRATO

IMPLEMENTAR LA INICIATIVA “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y ATENCIÓN PARA POBLACIÓN DISIDENTE Y/O CERCANA A CASOS VIH. FASE I”, GANADORA DE LA CONVOCATORIA CONVIHVE 2020, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.

3. CARACTERÍSTICAS DE LA INICIATIVA

- a) **Nombre:** Programa de Fortalecimiento y Atención para Población Disidente y/o Cercana a Casos VIH. Fase I
- b) **Objetivo:** Desarrollar un programa de formación, atención y concientización en temas relacionados la prevención del VIH, en prácticas preventivas, de respuesta y atención a las distintas violencias de género, y de emprendimiento y seguridad alimentaria con un grupo de personas disidentes sexualmente y/o de género, y población portadora o cercana a casos VIH.





Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- c) **Descripción:** Esta iniciativa busca la implementación de un programa formativo, con base en las premisas de la educación comunitaria y la intervención sociológica, en el cual se desarrollen dos ejes educativos teniendo en cuenta las realidades y contextos en los cuales se busca ejecutar esta propuesta. *Nunca Caminarás Solx* es una apuesta que surge desde Chaina, como organización comunitaria, en la cual se busca fortalecer y atender las necesidades de las poblaciones disidentes sexualmente y/o de género junto con el de las personas portadoras y/o cercanas a casos VIH.

Para esta propuesta se proyecta el trabajo sobre dos ejes formativos; el primero, *Prevención y Atención del VIH*, busca concientizar, educar y atender todo lo relacionado con el VIH para el contexto de Santiago de Cali, una de las ciudades más afectadas por este tema a nivel nacional, buscando que los participantes adquieran habilidades para afrontar estas realidades de manera más coherente y acertada.

El segundo ciclo, *prácticas preventivas, de respuesta y atención a las distintas violencias de género*, pretende concientizar a los participantes sobre las realidades locales en torno a las violencias de género en una ciudad que reporta altos índices de criminalidad y agresiones hacia las disidencias sexuales y/o de género, todo esto con el interés de capacitarlos y desarrollar herramientas que permitan reducir y afrontar estos hechos desde posturas críticas y de exigencia de soluciones de parte de las autoridades. Este ciclo incluye formación en diversidad sexual y de género, y resiliencia emocional y económica.

La propuesta busca, finalmente, impactar a 150 personas de la ciudad de Cali bajo el apoyo de un equipo de talleristas pertenecientes a Chaina y con experiencia previa en el tema; adicional a ello, la iniciativa buscará documentar lo realizado en campo, con el propósito de garantizar la réplica de prácticas similares en otros contextos y que tengan la capacidad de impactar a más personas.

- d) **Cantidad de personas a beneficiar:** Directamente a ciento cincuenta (150) personas de la ciudad de Santiago de Cali.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 4.1. Ejecutar la iniciativa bajo los parámetros establecidos en el Documento de Términos de la Convocatoria de las Iniciativas Innovadoras y sus respectivos Anexos, CONVHIVE 2020.
- 4.2. Formular un Plan de Trabajo con un cronograma de actividades para la ejecución de la iniciativa, el cual deberá ser concertado con la supervisión técnica del contrato.
- 4.3. Dedicar el tiempo, la atención y los recursos requeridos para el desarrollo del plan de trabajo de la iniciativa.



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- 4.4. Implementar las recomendaciones y las observaciones sugeridas por ENTerritorio.
- 4.5. Participar en las reuniones de seguimiento y actividades organizadas por ENTerritorio.
- 4.6. Incluir en las diferentes actividades la divulgación de los servicios de paquetes de prevención y diagnóstico de VIH que oferta ENTerritorio con la Red de Salud Ladera ESE.
- 4.7. Delimitar el área de cobertura de las acciones y población beneficiaria, coordinando con el equipo local de ENTerritorio, para minimizar el riesgo de sobreexposición de los participantes en las actividades financiadas por el Fondo Mundial que tienen objetivos similares (Talleres de formación; actividades de tamización; canalización de las personas con resultados reactivos).
- 4.8. Coordinar con el equipo local de ENTerritorio los criterios de selección de los beneficiarios.
- 4.9. Planificar y desarrollar, en coordinación con ENTerritorio y con el acompañamiento de espacios de articulación locales (Ejemplo: Mesas LGBTI), las actividades del plan de trabajo y cronograma.
- 4.10. Articular las acciones con las estrategias de comunicación y movilización social de ENTerritorio en la ciudad.
- 4.11. Informar oportunamente cualquier inquietud o dificultad durante el proceso de implementación de la Iniciativa.
- 4.12. Presentar informes del desarrollo de las actividades acorde al plan de trabajo y cronograma.
- 4.13. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para la implementación de las actividades incluidas en el Plan de trabajo y cronograma acorde a la normatividad nacional y local vigente.
- 4.14. Custodiar la información de las actividades, en términos de confidencialidad; así mismo, asegurar que el personal a cargo del registro de los datos suscriba el acuerdo de protección de datos personales suministrado por ENTerritorio.
- 4.15. Implementar el uso del Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR), en las actividades que aplique.
- 4.16. Presentar un Informe Final de ejecución de la iniciativa, de acuerdo con los criterios establecidos por el Documento de Términos de la Convocatoria de las Iniciativas Innovadoras y sus Anexos.
- 4.17. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista debe





Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

acreditar el pago de los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF y Cajas de Compensación Familiar, durante la ejecución de este contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.

4.18. Comunicar de manera inmediata a ENTerritorio, todo evento en que sea requerido por autoridades competentes (Organismos de Control y/o autoridades judiciales), o particulares, por los actos u omisiones que se generen en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del contrato, para que la respuesta sea coordinada con ENTerritorio, antes de ser entregada al peticionario.

4.19. Las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

5. OBLIGACIONES DE ENTerritorio

5.1 Ejercer la supervisión general del objeto del contrato.

5.2 Pagar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en la cláusula correspondiente.

5.3 Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento de este.

5.4 Realizar las observaciones pertinentes al contratista con ocasión del desarrollo del objeto del contrato

6. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la expedición del registro presupuestal, previo perfeccionamiento del contrato. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

7. PRESUPUESTO Y VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto y valor del contrato corresponde al apoyo económico establecido en la convocatoria CONVIHVE 2020 para la implementación de cada iniciativa ganadora, es decir de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.000.000)**, incluidos todos los costos, impuestos y utilidades para el contratista, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto.





Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

El valor del presupuesto y del contrato para esta iniciativa, se detalla a continuación:

# Ítem	Descripción Ítem	Unidad de Medida	Cantidad Requerida	Valor Unitario	Valor Total
1	RRHH - Coordinador	Honorarios / mes	3	\$4.500.000	\$13.500.000
2	RRHH - Profesionales especialistas para caracterización y formación	Honorarios	2	\$2.000.000	\$4.000.000
3	RRHH - Docentes invitados para la realización de talleres	Honorarios	4	\$300.000	\$1.200.000
4	RRHH – Comunicador social	Honorarios	1	\$1.000.000	\$1.000.000
5	RRHH - Diseñador de contenidos e imágenes	Honorarios	1	\$1.000.000	\$1.000.000
6	RRHH - Personal de apoyo logístico	Honorarios	2	\$500.000	\$1.000.000
7	Materiales para la realización de talleres y demás actividades. Incluye alquiler de salón, insumos de bioseguridad	Contrato	1	\$1.000.000	\$1.000.000
8	Transportes para los requerimientos y actividades	Contrato	1	\$800.000	\$800.000
9	Pauta publicitaria en redes sociales	Unidad	25	\$20.000	\$500.000
10	Hidratación y refrigerios	Contrato	1	\$1.000.000	\$1.000.000
				TOTAL	\$25.000.000

Nota: Los bienes y servicios contratados están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

8. FORMA DE PAGO

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTerritorio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

- Un primer desembolso, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.500.000)**, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, a la presentación de un plan de trabajo y cronograma de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.
- Un segundo desembolso por valor de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.500.000)**, equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a la presentación de un informe de ejecución de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Un tercer y último desembolso por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000)**, equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, a la presentación de un informe final de actividades previa aprobación de la supervisión técnica.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero – GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.

Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del contratista, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Para el desembolso, el contratista deberá:

- a. Diligenciar y presentar el formato de solicitud de desembolso que para el efecto suministra ENTerritorio.
- b. El Contratista acreditará al supervisor, el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
- c. Anexar la respectiva cuenta de cobro y/o factura.
- d. Presentar el plan de trabajo, cronograma e informes de actividades aprobados por la supervisión técnica del contrato.

ENTerritorio realizará los desembolsos mediante transferencia electrónica vía ACH previo diligenciamiento y envío por parte de EL CONTRATISTA del formato Autorización para Abono Directo a Cuenta.

9. LUGAR

Las actividades relacionadas con la ejecución del contrato se realizarán en la ciudad de Santiago de Cali.

10. SUPERVISIÓN TÉCNICA DEL CONTRATO

La supervisión técnica será ejercida conjuntamente por la consultora contratada por ENTerritorio para la gestión territorial y por la consultora contratada para actividades de monitoreo y evaluación en la ciudad de Santiago de Cali, para el logro de los objetivos del proyecto “Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”, en el marco del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quienes vigilarán el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes y productos.



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial – ENTerritorio
El Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria
Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139)

“Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

11. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes presentados, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.

12. CONFIDENCIALIDAD

El consultor se obligará a conservar bajo secreto y confidencialidad todos aquellos asuntos de información como resultado de la ejecución del contrato, así como no destruirá, borrará ni alterará, reproducirá o difundirá información que haga parte del proyecto, y tampoco podrá usarla con fines particulares, a menos que sea aprobado expresamente por ENTerritorio. En todo caso deberá guardar la prudencia y el sigilo que su profesión le amerita. Esta obligación se mantendrá incluso finalizado el contrato.

Vo.Bo. ANDRÉS MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840